

BAQUEDANO, 01 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2242

VISTOS:

1. Acta de Apertura de fecha 30 de Septiembre de 2013 de la Licitación Pública denominada "Estudio de Factibilidad para la implementación de dentro hidropónico, Comuna de Sierra Gorda ID 3847-53-LE13".
2. Decreto Exento Nro. 2159 de fecha 13 de Septiembre de 2013, el cual aprueba los Términos de Referencia "Estudio de factibilidad para la implementación de centro hidropónico, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-53-LE13".
3. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 9 de la ley 19.886 de Compras Públicas establece que "el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases".

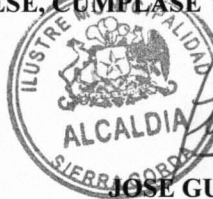
DECRETO:

1. DECLÁRESE Inadmisibile el proceso de la Licitación Pública denominada "Estudio de factibilidad para la implementación de centro hidropónico, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-53-LE13".
2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secpla.
3. PUBLÍQUESE el presente Decreto Exento en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/MPC/RMR/  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Finanzas
- Secpla

